



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL APROBADOS DE JULIO DE 2011 A LA FECHA DE CONTESTACIÓN, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1284]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1284, formulada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes especiales de protección civil aprobados de julio de 2011 a la fecha de contestación, publicada en el BOPCA n.º 176, de 08.10.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1284]

"Los planes especiales tienen vigencia indefinida sin perjuicio de los establecido en ellos sobre revisiones, que hasta la fecha no se han producido."